



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Arenillas Gómez, que se relacionan a continuación:

- PE 842/21 R 13686
- PE 843/21 R 13687

Madrid, a la fecha de la firma

EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2021.11.18 11:28



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 842/21 R 13686

**AUTOR/A:** Loreto Arenillas Gómez (GPMM) ,

**ASUNTO:** si se está garantizando el cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y, por tanto, de la interrupción voluntaria del embarazo en todos los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA:**

La Comunidad de Madrid garantiza el acceso al derecho de las mujeres de interrumpir voluntariamente el embarazo, de acuerdo con lo expuesto en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y los Reales Decretos 825/2010 y 831/2010 de 25 de junio.

Madrid, 26 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 843/21 R 13687

**AUTOR/A:** Loreto Arenillas Gómez (GPMM) ,

**ASUNTO:** el 22 de septiembre, una médica del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, Marta Vigar, denunció ante la prensa que dicho hospital se negó a realizarle un aborto terapéutico en un caso de pronóstico fetal infausto, porque todos los profesionales del departamento son objetores de conciencia. ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid abrir una investigación al respecto?

## **RESPUESTA:**

Se informa de que ha quedado acreditada de manera clara y objetiva la actuación médica conforme a los protocolos establecidos por el Servicio de Obstetricia y Ginecología y el Servicio Madrileño de Salud, como así lo demuestra el expediente de la Comisión Deontológica del Colegio de Médicos de Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

